



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°114-2023-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el OFICIO N°0526-2023-II-VRI de fecha 22 de noviembre de 2023, presentado el director del Instituto de Investigación, mediante el cual se remite el documento conteniendo la evaluación del Informe Final del Centro de Investigación “Ciencia y Tecnología de la Panificación para la Alimentación Saludables (CTPAS-UNAC)”;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Artículo 48° que La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias o privadas;

Que, el Artículo 50° de la Ley Universitaria, establece que el Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, mediante Resolución Rectoral N°104-2022-R, de fecha 02 de febrero de 2022, se RECONOCER, la creación el Centro de Investigación denominado “CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PANIFICACIÓN PARA LA ALIMENTACION SALUDABLE (CTPAS-UNAC)”, para desarrollar el Proyecto de Investigación denominado: “Desarrollo del pan enriquecido con Quinoa, Habas y Pallares para alimentación de estudiantes de II.EE. nivel primario de la región Callao”, conforme a la Resolución N° 001-2022-CIVRI-VIRTUAL del 06 de enero de 2022 y a las consideraciones expuestas en la presente Resolución; el cual está conformado, según el siguiente detalle: DOCENTES: Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA (docente responsable), Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Mg. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES, Dra. KATIA VIGO INGAR; y como MIEMBROS DE APOYO (Estudiantes) EDGAR GUERRERO TRINIDAD, GIAN FRANCO SALAZAR ORTEGA, DOUGLAS JEAN PIERRE CAMONES CABELLOS, ERICK ANTHONY VILLAR OSTOS, JAKELINE MILAGROS EVA MILLA JESÚS y NATHALY KRISTEL TOLEDO TRUJILLO;

Que, mediante el Oficio del visto presentado el director del Instituto de Investigación, mediante el cual se remite el documento conteniendo la evaluación del Informe Final del Centro de Investigación “Ciencia y Tecnología de la Panificación para la Alimentación Saludables (CTPAS-UNAC)”;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N°082-



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



2019-CU del 07 de marzo del 2019 en su artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación, Reglamento General de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "Desarrollo del pan enriquecido con Quinoa, Habas y Pallares para alimentación de estudiantes de II.EE. nivel primario de la región Callao" conforme a las siguientes especificaciones:

CENTRO DE INVESTIGACION : CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PANIFICACIÓN PARA LA ALIMENTACION SALUDABLE (CTPASUNAC)

AUTORES : Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA
Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES
Mg. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES
Dra. KATIA VIGO INGAR
Bach. EDGAR GUERRERO TRINIDAD

PROYECTO : "Desarrollo del pan enriquecido con Quinoa, Habas y Pallares para alimentación de estudiantes de II.EE. nivel primario de la región Callao"

RESOLUCIÓN N° : 104-2022-R

2. Dar cuenta la presente resolución al Consejo de Investigación, para conocimiento de sus miembros y ratificación correspondiente.
3. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Instituto de Investigación, Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología e interesado; para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rectora, VRA, FACULTADES, DIGA
c.c: URH, II, UCICYT, interesado
c.c.: Archivo